



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.-

Teniendo en cuenta la prórroga de adscripción dispuesta por Resolución N° 1648/98 y lo manifestado a fs. 47 por la oficial mayor -interina- de la Morgue Judicial, doctora María Inés Baigorri,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1678/98, dictada el 17 de julio ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION